

## EDITORIAL

---

**Laura Mercedes Torres Parada**  
*Directora revista Al Derecho y Al Revés*

---

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas presenta a la comunidad académica la edición No. 11 de su revista *Al Derecho y Al Revés*, la cual se ha constituido en un medio propicio para compartir los trabajos de investigación jurídica desarrollados por profesores y estudiantes, desde una concepción práctica del derecho, teniendo en cuenta que nuestra disciplina está llamada a aportar, de manera eficaz, la solución de situaciones reales del entorno donde se aplica.

Por lo anterior, en este nuevo volumen encontraremos temáticas de actualidad como “El desarrollo del matrimonio igualitario en Colombia, a la luz del Sistema Interamericano”, donde los autores plasmaron la evolución de los derechos de las parejas del mismo sexo, tanto a nivel nacional como internacional, evidenciando que nuestro país carece de legislación sobre esta materia y dejando al lector la idea de la imperiosa necesidad de que el legislador abarque temas de trascendental importancia para la comunidad.

Por otra parte, se desarrollará el tema de “La Acción de Tutela en materia pensional con personas de la tercera edad” el cual plantea la problemática que surge en torno a si es procedente o no la acción de tutela cuando se ha negado la pensión de vejez por incompatibilidades o errores en las semanas cotizadas; logrando establecer los avances frente a esta problemática con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991.

Igualmente, el lector podrá conocer un tema de suma importancia para el derecho mercantil, “Réplicas A, AA, Triple A y Cuatro A: definición académica”, donde se hace un análisis del mercado de los artículos de lujo y las réplicas ilegales, que se han convertido en un problema para titulares de marca y consumidores, concluyendo que la ausencia regulaciones normativas al respecto resulta novedoso su estudio desde la academia.

Además, se tratará la “Conveniencia de la despenalización de la inasistencia alimentaria”, analizando, en primer lugar, los aspectos que dieron lugar a la tipificación del delito, cuestionando la efectividad de la pena contemplada para el tipo penal desde el punto de vista de salvaguardar los derechos de los menores. Los autores en este escrito consideran, en el caso de la inasistencia alimentaria, que una pena privativa de la libertad no es proporcional al daño social generado, pues el menor podría verse más afectado al estar obligado a pasar por una situación que ningún niño debería soportar; alejado de sus padres y en un entorno de juzgamiento, y concluyen que optar por medidas sancionatorias más efectivas, y no privativas de la libertad, lograría una mayor garantía de los derechos fundamentales de los niños.

Por otra parte, en el artículo “La determinación del sujeto a reparar por daño ambiental en el Estado colombiano”, los autores conciben al medio ambiente como un sujeto que debe ser reparado

y señala que la sociedad está legitimada para exigir la protección de los derechos ambientales. Consideran que el ser humano como habitante de este planeta, debe combatir la contaminación que se le ha causado al medio ambiente y resarcir los daños que se le hayan causado.

Finalmente, en el artículo “Afectación a la propiedad privada, al considerar un predio rural de falsa tradición como bien baldío”, los autores exponen que los negocios jurídicos celebrados con los predios rurales en Colombia han sufrido una transformación, pues, con ocasión del desplazamiento de los campesinos originado por el conflicto armado, produjo que estos vendieran sus tierras, algunas veces sin el lleno de los requisitos señalados. Es en este caso donde el Estado decide considerar estos terrenos, donde ha existido la falsa tradición, como terrenos baldíos, vulnerando, según los autores, el derecho de propiedad privada, poniendo en cabeza del propietario la carga de probar que no son terrenos baldíos a través de una serie de procesos en materia civil.

Un especial agradecimiento a los autores y autoras, así como a los evaluadores disciplinares y miembros del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y por su contribución a la disciplina jurídica.